

CIRCULAR N° UNA-PGF-CINS-23-2018

PARA: TODA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.
DE: PROGRAMA DE GESTIÓN FINANCIERA.
FECHA: 10 DE ABRIL 2018
ASUNTO: PÓLIZA CONTRA INCENDIO

Estimadas (os) compañeras (os) universitarias (os):

Se recuerda a la Comunidad Universitaria que nuestra Institución cuenta con la protección de la póliza contra incendio, que ampara por la pérdida directa e inmediata que sufran los bienes o rubros asegurados, a causa de los riesgos bajo las coberturas que adelante se detallan; siempre y cuando no sean causadas por negligencia, dolo o culpa grave del asegurado o sus representantes.

El detalle de las coberturas se presenta a continuación:

“A” - Incendio casual y rayo; incendio de malezas, bosques selvas, charrales, praderas, despeje de terrenos; daños por humo.

“B” - Riesgos varios: Motín, huelga, paro legal, conmoción civil, daño malicioso o actos de personas malintencionadas.

“C” - Inundación, deslizamiento y vientos: Inundación (elevación de aguas de ríos, lagos, diques, represas, embalses y otros depósitos), deslizamiento (movimientos de masas de tierra, roca) y vientos (vientos huracanados).

“D” - Convulsiones de la naturaleza: Temblor, terremoto, incendio derivado de éstos. Erupción volcánica, maremoto, fuego subterráneo e incendio derivado de los mismos.

Por lo tanto, se instruye que cuando ocurra un siniestro de los indicados anteriormente, que cause daños a la infraestructura universitaria, y se presuma que puede estar amparado bajo esta póliza, se debe informar de manera inmediata a



PRODEMI y a la Sección de Contabilidad, Programa Gestión Financiera, con el propósito de que se brinde la atención oportuna y diligente que corresponda. Consultas adicionales, se atenderán en las extensiones telefónicas 6104, 6086 y 6087 o por medio de los correos electrónicos: fanny.gonzalez.quiros@una.ac / hsolis@una.cr / jeannette.chavarria.munoz@una.cr.

Atentamente,




MBA. Vera Agüero Valverde
Jefa, Sección Contabilidad




MBA. Dinia Fonseca Oconor
Directora

